

LAS SEIS MODALIDADES DEL PAA

En este documento se describen las seis modalidades del Programa de Adquisición de Alimentos (PAA). Se analizan en profundidad las modalidades de *compra con donación simultánea* y *la compra institucional* por su dimensión y relevancia para las políticas sociales brasileñas y por la posibilidad de replicarse en otros contextos.

La ejecución del PAA se sustenta en múltiples modalidades e involucra diferentes actores con el fin de ampliar su escala y la capilaridad del programa. Los diferentes acuerdos y formas de ejecución del programa garantizan su flexibilidad y su capacidad de amoldarse a realidades diversas, requisitos fundamentales a la hora de articular la oferta y el consumo de alimentos.

El cuadro 1 presenta un resumen de las seis modalidades del PAA que serán tratadas en el transcurso de este texto. En cada modalidad hay un núcleo central que coordina y dicta las directrices que permiten la ejecución en las esferas descentralizadas. El PAA depende, ante todo, de vínculos coordinados entre los actores involucrados y del compromiso de los agentes locales en la ejecución del programa.

Cuadro 1. Resumen de las modalidades del PAA

Modalidad	Finalidad	Fuente de ingreso	Unidades ejecutoras	Forma de participación	Límite de participación por agricultor	Límite de participación por organización (cooperativas y asociaciones)
Compra con donación simultánea	Compra de alimentos diversos y donación simultánea a las entidades	MDS	Entes federados que adhieran al programa-Conab	Individual	R\$ 6.500 por año	No se aplica
				Asociación o cooperativa	R\$ 8.000 por año	R\$ 2.000.000 por año
Compra directa	Compra de productos definidos por el GGPAА con el fin de mantener los precios	MDA o MDS	Conab	Asociación o cooperativa	R\$ 8.000 por año	R\$ 500.000 por año
Constitución de existencias	Apoyo financiera para la constitución de existencias de alimentos por organizaciones proveedoras	MDA o MDS	Conab	Asociación o cooperativa	R\$ 8.000 por año	R\$ 1.500.000 por año. La primera operación se limita a R\$ 300.000
Incentivo a la producción y al consumo de leche	Adquisición de leche de vaca o de cabra destinada directamente a los beneficiarios o entidades	MDS	Gobiernos estatales del Nordeste y del estado de Minas Gerais	Individual	R\$ 4.000 por semestre	No se aplica
Compra de semillas	Adquisición de semillas de culturas alimentarias	MDS	Conab	Asociación o cooperativa	R\$ 16.000 por año	R\$ 6.000.000 por año
Compras institucionales	Compra de productos por distintas organizaciones públicas, a través de un llamado público	Presupuesto de los propios órganos compradores	Órgano comprador	Individual Asociación o cooperativa	R\$ 20.000 por año por órgano comprador	R\$ 6.000.000 por año, por órgano comprador

GGPAA: Grupo Gestor del PAA; MDA: Ministerio del Desarrollo Agrario; MDS: Ministerio de Desarrollo Social; Conab: Compañía Nacional de Abastecimiento

La figura 1 que viene a continuación muestra la relación entre las modalidades del PAA y los objetivos que pretende cubrir cada acción.

Figura 1. Diagrama de las principales modalidades y objetivos del PAA



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Agrario (MDSA)

A continuación se detallan las modalidades del PAA.

1. Compra con donación simultánea (CDS)

La modalidad de compra con donación simultánea promueve la articulación entre la producción familiar y las demandas locales de la población en riesgo alimentario que se atiende en la red de protección social, compuesta por entes de carácter gubernamental y no gubernamental.

Asimismo, posibilita la adquisición de productos agropecuarios perecibles y semiperecibles y la donación simultánea a entidades de la red socioasistencial a los equipos públicos de alimentación y, en situaciones específicas, a la red pública y filantrópica de enseñanza. De este modo, se atienden las demandas

El público beneficiario lo componen:

- » **Consumidores beneficiados:** familias y personas atendidas a través de las entidades de la red socioasistencial, de los equipos de alimentación y nutrición y, en algunos casos, de la red de enseñanza pública;
- » **Productores beneficiados:** agricultores familiares que cuentan con la Declaración de Elegibilidad al Pronaf (DAP). Cada proveedor beneficiario (unidad familiar) tiene un límite de participación anual de R\$ 6.500 a R\$ 8.000.

Para participar en cualquiera de las modalidades del PAA, el agricultor debe tener el DAP, que lo identifica como agricultor familiar y le permite acceder a las políticas públicas. Para obtener el DAP, el agricultor familiar debe dirigirse a un órgano acreditado por el Gobierno federal (como entidades de asistencia técnica y sindicatos de productores rurales, entre otros).

Con el fin de alcanzar una mayor capilaridad en todo el territorio brasileño, el Gobierno federal adopta dos tipos de acuerdo para ejecutar la compra de donación simultánea: la asociación con estados y municipios y la operación articulada de la Conab con las organizaciones de la agricultura familiar.

Trabajo con estados y municipios

Para participar de esta modalidad, los estados y municipios deben firmar con la Unión un Término de Adhesión. Al adherir al programa, estos entes pasan a ser unidades ejecutoras, y cada año pactan las metas de ejecución y establecen los límites financieros de las compras de alimentos. Esta planificación define los alimentos a adquirir, los agricultores involucrados y las entidades a las que se destinarán dichos alimentos. Todos los procedimientos de adhesión, los acuerdos y la planificación, así como el registro de todas las operaciones de adquisición y distribución de alimentos, se hacen en un programa informático llamado SISPA.

A partir de la información que ingresan al sistema las unidades ejecutoras, el Gobierno federal paga directamente al agricultor mediante una tarjeta bancaria propia donde este recibe los recursos que le otorga el PAA.

El control de calidad que se hace a la mayor parte de los productos adquiridos (in natura) es intuitivo y es realizado directamente por la entidad que recibe las donaciones. Esta evaluación se registra en el Término de Recibimiento y Aceptabilidad, un documento que comprueba la cantidad y calidad recibida. Para los productos de origen animal, se exige una inspección federal, estadual o municipal de acuerdo a la ley. En tanto, la comercialización de productos procesados de origen vegetal (como los dulces y conservas) siguen las pautas de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Se insta a los operadores locales del programa a adoptar hábitos de adquisición y distribución de los productos en centros de recepción y control de calidad de las mercancías. Desde allí, se realiza la entrega directa de los productos a las entidades asistenciales registradas previamente, y los operadores deben identificar el público beneficiado por cada entidad.

La puesta en marcha de esta modalidad a través del sistema descrito se implementó en 2012. El trabajo en sociedad con los estados y municipios se realizaba anteriormente a partir de la transferencia de recursos de la Unión (por medio de convenios) a las entidades que se encargaban de realizar todas las operaciones de compra y distribución de alimentos y pagos a los agricultores.

Debe considerarse que antes de poner en marcha el Término de Adhesión, las formas de activar y utilizar esta modalidad eran muy variables. El control de las tareas realizadas también era más difícil, pues dependía del envío periódico de información y del procesamiento de los informes de ejecución. De hecho, hay testimonios de los miembros de las unidades ejecutoras que dan cuenta de cómo la nueva forma de operar esta modalidad redujo la carga de trabajo dedicada a las actividades administrativas.

La elección de la tarjeta bancaria para realizar los pagos tuvo como objetivo ampliar el control del programa. La tarjeta se emite a nombre del agricultor participante y permite la extracción de los recursos recibidos en la red bancaria y en los cajeros electrónicos, así como el pago en establecimientos comerciales.

Durante la evaluación del proceso de pago surgió la discusión en torno a la posibilidad de usar los medios de pago adoptados en otros programas sociales, como la tarjeta del Pro-

grama Bolsa Familia. No obstante, esta opción fue descartada por los gestores federales del programa para evitar que la remuneración por el suministro de productos se confundiera con los beneficios sociales.

Trabajo con la Conab

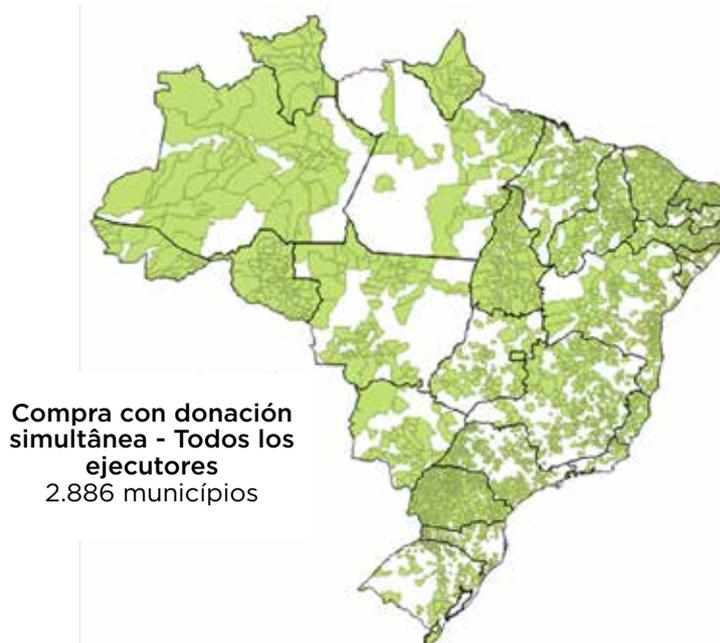
La Conab es una entidad de administración pública federal con presencia en todos los estados que trabaja con las organizaciones de la agricultura familiar a través de contratos. De ahí que sea un socio fundamental en el desarrollo de esta modalidad.

Las organizaciones de agricultores se articulan con las entidades que reciben los alimentos para la realización de proyectos que deben ser aprobados por las instancias de control social. Luego del análisis y de la aprobación por parte de la Conab, los proyectos son contratados y la organización emite una Cédula de Producto Rural (CPR-Donación¹).

La Conab dispone los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto en una cuenta específica a nombre de la organización. Estos recursos permanecen bloqueados y se disponen de forma gradual, a medida que la organización da pruebas de la entrega de alimentos a las entidades.

Con estos dos mecanismos de operación (estados/municipios y Conab), la compra con donación simultánea es la modalidad que más recursos utiliza y la que más se ha difundido por todo el territorio brasileño. La figura 2 muestra su impacto en el país en un período reciente (2011-2015), con una cobertura total de 2.886 municipios, lo que corresponde a más de la mitad de los municipios brasileños (52 %).

Figura 2. Mapa de los municipios con acceso a la modalidad de compra con donación simultánea en 2011-2015



Fonte: Dados obtidos no portal da SAGI PAA

¹ La CPR fue instituida por la legislación federal como un título líquido y cierto, exigible por la cantidad y la calidad del producto previsto. Representa la promesa de entrega de los productos rurales con o sin garantía constituida, donde el agricultor, independientemente de si recibe el pago de forma anticipada, se protege contra los riesgos de la fluctuación de precios en el mercado futuro. El título es emitido por el productor y utilizado por la Conab en las operaciones del PAA.

Uno de los desafíos que enfrenta esta modalidad en los dos tipos de ejecución es la discontinuidad de las operaciones entre el cierre de un proyecto y la contratación de uno nuevo. Por ejemplo, un municipio puede permanecer sin ningún contrato de adquisición de alimentos por un tiempo, lo que perjudica tanto la planificación de la producción del agricultor como el abastecimiento regular de las entidades.

2. Compra Institucional (CI)

Creada en 2012, esta modalidad permite que diversos órganos de la administración pública, en los tres niveles del Gobierno, utilicen la dotación presupuestaria en la compra de productos de la agricultura familiar, a través de un proceso de compra simplificado. Mediante esta modalidad se abastecen los hospitales públicos, cuarteles, cárceles, restaurantes universitarios, guarderías y escuelas filantrópicas, entre otros.

Las compras se realizan a través de un llamado público que consiste en un proceso administrativo dispuesto para la selección de propuestas a partir de ítems como: el objeto a ser contratado; la cantidad y especificidad de los productos; el lugar de entrega; los criterios de selección de los beneficiarios o las organizaciones proveedoras; las condiciones contractuales; y la preparación de los documentos necesarios para la aprobación.

El límite de participación por unidad familiar es de R\$ 20.000 por año, por cada órgano comprador. Para vender en esta modalidad, se encuentran habilitados los agricultores familiares, asentados por la reforma agraria, silvicultores, acuicultores, extractivistas, pescadores artesanales, comunidades indígenas, quilombolas y demás pueblos tradicionales que posean la DAP. Las cooperativas y otras organizaciones que tengan la DAP Jurídica también pueden vender, desde que respeten el límite por unidad familiar.

La legislación federal de 2015 estableció que los órganos federales deben destinar al menos el 30 % de los recursos para la compra de alimentos a los productos de los agricultores familiares y sus organizaciones. Así, la administración pública federal puede hacer uso de la Compra Institucional del PAA para estas adquisiciones.

MÁS INFORMACIÓN

Una de las innovaciones del PAA fue simplificar el proceso de compras de alimentos realizadas por los organismos gubernamentales, a partir de un reglamento más acorde a la realidad del agricultor familiar. En la actualidad, la compra institucional es considerada por los gestores la «nueva frontera» de expansión del PAA.

Modo de implementación de la Compra Institucional:

1. El órgano comprador define la demanda de especies alimentarias considerando los principios de la alimentación adecuada y saludable.
2. El órgano comprador verifica la oferta de alimentos de la agricultura familiar en la región considerando la diversidad, el volumen y la estacionalidad de los productos.
3. El órgano comprador realiza como mínimo tres búsquedas en el mercado local, para así definir los precios de adquisición de los productos.
4. El órgano comprador realiza un edicto con el llamado público.
5. El órgano comprador divulga el llamado público en un lugar de fácil acceso a la agricultura familiar. Puede ser el periódico de circulación local, regional, estadual o nacional, además de la divulgación en Internet o en un mural en un lugar público de mucha circulación, por un plazo mínimo de diez días.

6. Las organizaciones de la agricultura familiar realizan las propuestas de venta de acuerdo con los criterios del llamado público.
7. El órgano comprador aprueba las propuestas que contengan todos los documentos que exige el edicto del llamado público y cuyos precios de venta no sobrepasen el precio de adquisición definido en el llamado para cada producto.
8. El comprador y el proveedor firman un contrato en el que se establece un cronograma con los lugares de entrega de los productos, las fechas de pago a los agricultores familiares y todas las cláusulas de compra y venta.
9. Se da inicio a la entrega de productos según el programa previsto.
10. Se realizan los pagos directamente a los agricultores o a sus organizaciones.

Para definir el precio de productos orgánicos o agroecológicos, en caso de que no haya tres proveedores locales para completar la encuesta de precio, se sugiere aumentarlo hasta un 30 % en relación con el precio de los productos convencionales.

Las compras institucionales promueven una alimentación saludable, pues la oferta de los alimentos se encuentra más cerca de los consumidores, lo que se traduce en productos más frescos, diversos, de mayor calidad y acordes a los hábitos alimentarios locales.

El **agricultor familiar** mejora su producción de alimentos para atender las exigencias del mercado consumidor local y abre nuevos canales de comercialización de su producción.

Los **órganos gubernamentales** utilizan su poder de compra para dinamizar la economía local, contribuyen a la inclusión social y productiva de los agricultores familiares, utilizan los procesos de adquisición de alimentos y fortalecen la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la atención nutricional de sus clientes (niños, estudiantes, enfermos y personas en tratamientos hospitalarios, presos, etc.).

Por último, los **consumidores** se benefician con una alimentación saludable, rica en términos nutritivos y acorde a los hábitos alimentarios y a sus necesidades.

3. Incentivo a la Producción y al Consumo de Leche (PAA-Leche)

Esta modalidad busca propiciar el consumo de leche por parte de las familias registradas en el Registro Único y por personas atendidas por los programas de seguridad alimentaria². La leche se compra in natura a los agricultores familiares y después de su procesamiento³ se distribuye al público. De esta forma, se incentiva no solo el consumo regular de leche por parte de las familias en situación de inseguridad alimentaria y nutricional, sino también la producción familiar, mediante un flujo diario de ventas y con precios próximos a los del mercado.

2 Los criterios para definir los beneficiarios del PAA-Leche fueron modificados por la Resolución 74 del Grupo Gestor del PAA (GGPAA).

3 Para poder distribuir y consumir la leche es necesario someterla a un proceso de pasteurización.

La implementación de esta modalidad se restringe a un área específica de Brasil que incluye la región Nordeste, así como el norte y noreste del estado de Minas Gerais. La modalidad es gestionada por el Ministerio de Desarrollo Social y Agrario y es operada por medio de convenios⁴ con los Gobiernos estatales. Los recursos destinados a esta modalidad están vinculados al presupuesto del ministerio.

En el proceso de adquisición de leche los Gobiernos estatales contratan lecherías privadas u organizaciones de agricultura familiar que reciben, recolectan, pasteurizan, empaacan y transportan la leche a los puntos de distribución en lugares predefinidos.

Dado el carácter perecible del producto, la leche recolectada debe mantenerse en tanques de enfriamiento hasta ser transportada en camiones adecuados hasta las unidades de pasteurización y empaque. Los puntos de distribución también requieren una estructura de refrigeración.

El proceso de recolección, procesamiento y distribución de la leche requiere una parte significativa de los recursos destinados a esta modalidad. Así, con miras a fortalecer la agricultura familiar, debería darse prioridad a las cooperativas de agricultores antes que a la contratación de lecherías privadas. Además de otras exigencias para participar del PAA, el productor debe tener un certificado de vacunación de sus animales. El valor del litro de leche es prefijado por el Grupo Gestor del PAA⁵, de acuerdo con el promedio de los precios del mercado local. El valor a pagar a la lechería también es fijado por una legislación específica.

A diferencia de las otras modalidades que adoptan límites de comercialización anuales, el límite de la modalidad PAA-Leche es semestral. Esta decisión se tomó para no concentrar la totalidad de las entregas del producto en el período de cosecha (época de lluvias), cuando este es más abundante y su precio en el mercado es más bajo. Hasta hoy, el límite de venta para cada productor es de 100 litros por día.

La logística usada en la distribución de esta modalidad es muy compleja y costosa: depende de la disponibilidad del beneficiario para presentarse en horarios específicos y buscar el producto en los puntos de distribución. Por otra parte, aunque los puntos de distribución de leche a la población tienen una estructura adecuada, al ser un producto perecedero su calidad puede mermar después de la entrega al beneficiario final. La pérdida de calidad se da en el transporte y en la acomodación del producto.

Con el fin de mejorar la implementación de esta modalidad, algunos estados han creado nuevas estrategias de atención al público: en vez de entregar la leche directamente al consumidor final, la distribuyen en las entidades de la red socioasistencial, en instituciones públicas de alimentación y en unidades de la red pública y filantrópica de enseñanza, entre otras entidades públicas que sirven comidas regularmente. La figura 3 muestra la cobertura del PAA-Leche entre 2011 y 2015.

4 Por medio de un convenio, el Gobierno federal transfiere los recursos a los Gobiernos estatales que están a cargo de la compra, el procesamiento y la distribución de la leche.

5 Las prioridades del programa son definidas por un órgano colegiado federal compuesto por representantes de los ministerios. La gestión del programa y el funcionamiento del Grupo Gestor se abordan en el próximo documento de la serie.

Figura 3. Mapa de los municipios con acceso a la modalidad PAA-Leche en el período 2011-2015



Fuente: datos obtenidos del Portal de la SAGI PAA

4. Compra Directa (CD)

La modalidad de compra directa permite que los agricultores vendan los alimentos al Gobierno federal a precios de referencia, entre el precio mínimo y el precio de mercado⁶. Estas compras forman parte de una estrategia de mantención de precios para apoyar la agricultura familiar. Los productos de esta modalidad son definidos por el Gobierno y la adquisición se hace en puntos de compra —fijos o móviles— muy cerca de los lugares de producción.

Esta modalidad permite la adquisición de productos como arroz, frijol, maíz, trigo, sorgo, harina de yuca, harina de trigo, leche integral en polvo, castaña de cajú y castaña de Brasil a precios de referencia definidos por el Grupo Gestor del Programa. El límite de ventas anual es de R\$ 8.000 por unidad familiar y de R\$ 500.000 por organización proveedora, respetando los límites por unidad familiar.

La compra directa se lleva a cabo a través de la Conab con recursos del Ministerio del Desarrollo Agrario y del Ministerio del Desarrollo Social. El control de calidad de los productos se hace de acuerdo con las normas de la Conab, y en determinados productos, como la harina de yuca, se realizan análisis de laboratorio.

El pago se hace hasta diez días después de la emisión de la factura a través del Banco do Brasil, el agente financiero del PAA. Si el beneficiario no posee una cuenta bancaria, la Conab realiza el pago por medio de una orden de pago en cualquier oficina del Banco do Brasil. El beneficiario debe presentar el número de identificación personal en la Secretaría Federal de Impuestos Internos de Brasil y los documentos oficiales de identificación.

Los alimentos adquiridos se destinan a personas en situación de vulnerabilidad y a aquellas que atienden la red socio asistencial, las entidades públicas de seguridad alimentaria y nutricional y la red pública y filantrópica de enseñanza. También se destinan para completar la canasta de alimentos distribuidas a los grupos en situación de vulnerabilidad o de inseguridad alimentaria y nutricional. La figura 4 muestra cómo se ejecuta esta modalidad en determinados territorios productivos en Brasil.

Figura 4. Mapa de los municipios con acceso a la modalidad de compra directa en el período 2011-2015



Fuente: datos obtenidos del Portal de la SAGI PAA, siguiendo la forma de acceso del PAA: Leche, Conab, Estados y Municipios.

MÁS INFORMACIÓN

La modalidad de compra directa se difundió intensamente al inicio del PAA, cuando se utilizó en diversas producciones importantes para la agricultura familiar, como la castaña de Brasil, la castaña de cajú, el frijón, el arroz y el maíz. Esto promovió un dinamismo estable y duradero en la comercialización de dichos productos. Dado el éxito inicial, no ha sido necesario realizar modificaciones al programa.

5. Apoyo a la Constitución de Existencias (FE)

Esta modalidad permite que los agricultores familiares organizados en grupos formales compren alimentos en época de cosecha para la constitución de existencias en sus propias organizaciones. La modalidad es operada directamente por la Conab junto con las organizaciones de los agricultores familiares, quienes reciben el apoyo financiero para la constitución de existencias de alimentos y la posterior comercialización y devolución de recursos al poder público.

El límite anual es de R\$ 8.000 por unidad familiar y de R\$ 1,5 millones por organización proveedora, respetando los límites por unidad familiar. La primera operación debe limitarse a R\$ 300.000.

En líneas generales, esta modalidad funciona de la siguiente manera: al identificar la posible constitución de existencias de un producto determinado, la organización envía una Propuesta

de Participación a la Conab. La propuesta debe especificar el producto, la cantidad, el precio, el plazo necesario para constituir existencias y los agricultores que se beneficiarán, quienes deben contar con la DAP. Al aprobarse la propuesta, la organización emite un documento específico, llamado Cédula de Producto Rural, y la Conab pone a disposición los recursos.

La organización/cooperativa compra la producción de los agricultores familiares que se encuentran en la lista de la propuesta, beneficia los alimentos y los mantiene en una bodega propia hasta su comercialización en el mercado convencional en el momento más favorable. La Cédula de Producto Rural vence en un plazo de 12 meses y la organización debe proceder con el cobro, que puede ser en dinero, al término de ese plazo.

MÁS INFORMACIÓN

La modalidad permitió la organización y comercialización de algunos productos y el fortalecimiento de las organizaciones vinculadas a la agricultura familiar. Destaca su contribución a la comercialización de la castaña de Brasil, la disminución de los intermediarios y la valorización de los precios alcanzados por los extractivistas.

La figura 5 muestra los 246 municipios que fueron atendidos entre 2011 y 2015. La mayor concentración se dio en regiones del Sur y Sudeste.

Figura 5. Mapa de los municipios con acceso a la modalidad de constitución de existencias en el período 2011-2015



Fuente: datos obtenidos del Portal de la SAGI PAA

6. Adquisición de Semillas (AS)

Esta modalidad permite comprar semillas a beneficiarios proveedores para donarlas a los beneficiarios consumidores que cumplan con los requisitos previstos en la legislación específica.

Las semillas adquiridas por el Gobierno son donadas a familias que tengan la DAP, priorizando a aquellas que estén inscritas en el Registro Único, mujeres, asentados, pueblos indígenas, quilombolas y otras comunidades tradicionales.

Las asociaciones y cooperativas presentan sus solicitudes a uno de los órganos públicos encargados de ejecutar esta modalidad, que trabajan con temas agrarios, indígenas, quilombolas, ambientales, entre otros. Estos órganos elaboran un Plan de Distribución que se envía a la Conab y sirve de referencia para la compra de semillas, y luego los mismos órganos reciben y distribuyen las semillas adquiridas.

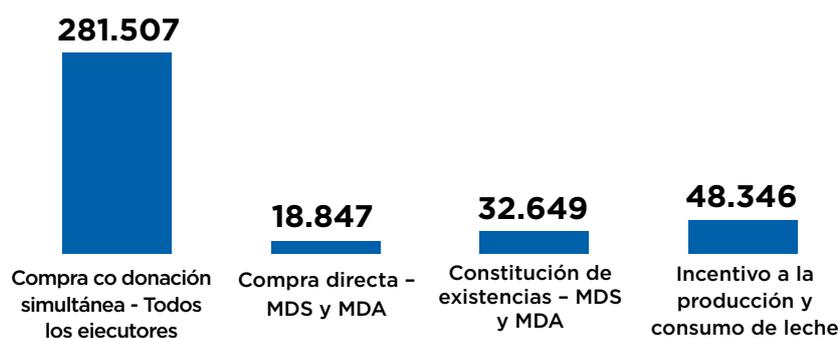
Los procesos de adquisición a través de la Conab pueden hacerse directamente con las organizaciones de productores hasta R\$ 500.000 o por medio de un llamado público para contratos de más de R\$ 500.000. Cada organización puede destinar hasta R\$ 6 millones por año al PAA-Semillas, y el límite por agricultor es de R\$ 16.000 anuales.

Las semillas adquiridas por el PAA deben cumplir con las normas vigentes de certificación, además de presentar pruebas de transgénicos, pureza, germinación y vigor. La compra de semillas genéticamente modificadas está prohibida.

Participación de los agricultores familiares

El análisis de la participación de los agricultores familiares en las distintas modalidades del PAA se presenta en el gráfico 1⁷. La compra con donación simultánea benefició a 281.503 agricultores familiares entre enero de 2011 y junio de 2015, seguida por la PAA-Leche y la constitución de existencias. Estos resultados son previsibles, pues estas modalidades tienen la misma orden de asignación de recursos. Dado que los agricultores tienen un límite máximo para la comercialización anual, el número de participantes es directamente proporcional al volumen de recursos inyectados.

Gráfico 1. Número de agricultores en el PAA en las cuatro modalidades más utilizadas en el período de enero de 2011 a junio de 2015



Fuente: datos obtenidos del Portal de la SAGI PAA

En el próximo documento se aborda la articulación institucional que hay detrás de la implementación del PAA y se detallan los actores a cargo de los principales aspectos relacionados con la gestión.